

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS VUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.240

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en telegrama de 17 del actual, me dice lo siguiente: «Ruego V. E. se sirva requerir Presidente Diputación Provincial y Alcaldes de Ayuntamientos de esa provincia, donde existan Hospitales municipales para que den cumplimiento sin demora al servicio interesado para organización seguro de enfermedad, devolviendo debidamente cumplimentados los cuestionarios que les fueron enviados».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento y urgente cumplimiento de lo que se interesa.

Zaragoza, 19 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.241

CIRCULAR

El Sr. Médico Director del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar me da cuenta de que el día 14 de los corrientes se fugó del citado establecimiento benéfico el enfermo Julián Gascón Maroto, natural de Calatayud, de 48 años de edad, alto, delgado, viste traje de pana, camisa blanca, alpargatas blancas y boina azul.

Por lo tanto encarezco a todos los Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de mi Autoridad la busca y

captura de dicho fugado, dando cuenta a este Gobierno Civil y al señor Administrador del citado Manicomio, en el caso de que sea habido.

Zaragoza, 19 de julio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del art. 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, aplicable a lo provincial por Decreto de 8 de septiembre de 1932, se hace público por el presente anuncio que esta Corporación provincial, en sesión del 17 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción de la primera parte del proyecto reformado de ampliación y reforma del Palacio provincial, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Sección de Construcciones Civiles de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes, contra el acuerdo de la subasta o contra los pliegos que la regulan, en término de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no siendo atendida ninguna reclamación que se presentase fuera de este plazo. Zaragoza, 20 de julio de 1944.—El Presidente, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la Comisión Gestora — El Secretario general, Emilio Falcó.

En cumplimiento y a los efectos del art. 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, aplicable a lo provincial por Decreto de 8 de septiembre de 1932, se hace público por el presente anuncio que esta Corporación provincial, en sesión del 17 del corriente, acordó sacar a concurso la realización de la instalación del servicio de calefacción en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Beneficencia), en días y horas hábiles de oficina a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes, contra el acuerdo del concurso o contra los pliegos que lo regulan, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Zaragoza, 20 de julio de 1944.—El Presidente, Laureano Labarta.—Por acuerdo de la Comisión Gestora — El Secretario general, Emilio Falcó.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 164)

SESION DEL DIA 20

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Labarta, Cavero y Albareda.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Monterde da cuenta de la trascendencia que tuvo el viaje de la Corporación a Seo de Urgel con motivo de la toma de posesión del Obispo D. Ramón Iglesias, y del afecto entrañable que a Zaragoza se le profesa por las demás regiones españolas.

—El señor Presidente resalta el cariño demostrado a Zaragoza, a su provincia y a la Virgen del Pilar y propone, para corresponder a las atenciones recibidas, que, con ocasión del día del Pilar, invitemos a las Corporaciones del Lérida, Huesca y Teruel para que vengan a la procesión, así como al Ayuntamiento de Seo de Urgel y a los Síndicos de Andorra, preparándose un programa de actos dignos de todos ellos, acordándose así.

—El Sr. Baeza manifiesta que el día de Jueves Santo, siguiendo la costumbre de mi antecesor, la Corporación, con los empleados que gusten acompañarla, recorra los Monumentos.

—Manifiesta la Presidencia haber recibido varias invitaciones de diversas Cofradías, proponiendo asistan varios señores. Gestores.

—El Sr. Baeza da cuenta de haber recibido dos escritos de la Alcaldía; uno se refiere a la expresión de gratitud por adhesión y apoyo en la edición del Cancionero Aragonés, y el otro se refiere a la impresión del trabajo premiado en el certamen organizado y que se titula "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad", y que ha de llevarse a cabo en los talleres del Hogar Pignatelli.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, del enfermo Bernardino Capapey, de Pina de Ebro.

—Autorizar el ingreso de la niña Elvira Alonso, de 10 años, en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar: relaciones de facturas satisfechas referentes a suministros de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes pesetas 26.140'83; relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en marzo último, importantes en total pesetas 21.510'60; relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial, Casa de Maternidad y Hogar Pignatelli, importantes pesetas 59.470'88, 25.864'92 y 11.982'47, respectivamente; cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad en marzo último, importantes: los ingresos, 24.171'10, 934'20 y 44 pesetas y los gastos, 2.973'17, 3.053'98 y 1.139 pesetas, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de pesetas 150'37, por el alumbrado del Gobierno Civil en marzo último; otra, de 816'87 pesetas, por el alumbrado del Palacio Provincial durante el mes de abril actual; otra, de 1.175 pesetas, por una imagen de la Virgen del Pilar; otra, de pesetas 1.279'50, por servicio de un vino español en el Hogar Pignatelli; otra, de 475 pesetas, por servicio de automóviles; otra, de 603'25 pesetas por gastos realizados en el mes de marzo último por la Secretaría de la Presidencia; otra, de pesetas 514'95, por gastos del chofer en dos viajes a Madrid; otra, de 510, por error habido en la factura de la Compañía Telefónica del mes de marzo y otra, de 593'55 pesetas, por el servicio telefónico del Palacio provincial en abril actual.

—Conceder un trofeo que sirva de premio para el IX Campeonato Nacional de Marathón.

—Denegar autorización para el uso del escudo de la provincia a D. José Saro Almudí.

Ponencia de Fomento

Publicar anuncio y fijación de fechas para la celebración de las subastas públicas de las obras de reparación de los caminos vecinales números 1, 201, 202, 208, 408, 409-10, 606, 610, 611, 621, 626-27, 658 y 679.

—Aprobar cuenta de 933'80 pesetas, importe del subsidio familiar satisfecho durante el primer trimestre del año en curso a obreros empleados en la conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales.

—Autorizar a varios vecinos de Tauste para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con vías provinciales.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia a D. Antonio Forcal Gall, Portero eventual del Hospital.

Ponencia de Hacienda

Aprobar padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola correspondiente al año 1941-42, presentados por varios Ayuntamientos de la provincia.

—Apremiar al Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Arándiga por falta de retención de cantidades embargadas por esta Corporación.

SESION DEL DIA 26

Asistencia: Sres. Baeza, Montedje, Labarta, Lafuente, Caveró y Albareda.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Manifiesta el señor Presidente, que siguiendo la costumbre, la Diputación Provincial visitó los Sagrarios, asistiendo la totalidad de los funcionarios.

—Se acuerda felicitar a la Santa Hermandad de la Sangre de Cristo por la perfecta organización del desfile de la procesión del Santo Entierro.

—Da cuenta la Presidencia de haber recibido dos donativos para los asiados del Hogar Pignatelli.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso del enfermo Pascual Martínez en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Acceder a petición de Baltasar Cornago, de 85 años, de Novallas, concediéndole el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Desestimar instancia suscrita por los cónyuges vecinos de esta ciudad Leandro Herrero y Francisca Gracia, en la que solicitan hacerse cargo de nuevo de la niña Luisa Sánchez Machín, acogida en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Francisco Barrao y de Antonio Sabater.

—Acordar la baja definitiva en el Hogar Pignatelli del acogido Roberto Barrera.

—Conceder a Matías Guerra Grín, de Alarba, socorro de lactancia para su hijo Victoriano, nacido en parto doble.

—Aprobar cuentas de 450, 1.395 y 3.528 pesetas por estancias causadas por elementos naturales de la provincia en establecimientos psiquiátricos.

—Aprobar factura de la S. A. "Cementos Portland de Moraña de Jalón", por suministro de materiales durante el mes actual, importante pesetas 4.851'80.

—Acordar que por el taller de Fontanería del Hogar Pignatelli se proceda a la colocación de los cristales que existen rotos en el Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial de Nuestra Señora del Gracia.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 195 pesetas, por suministro de material de oficina para los Juzgados militares de Militados; otra, de 83 pesetas, por pago de taxis empleados en varios servicios provinciales; otra, de 300 pesetas, donativo a la Federación Aragonesa de Atletismo para el IX Campeonato Nacional de Marathón, y otra de 1.457 pesetas, por gastos de vajés oficiales a Lérida y Seo de Urgel.

—Conceder el salón de actos de la Corporación para la instalación de la exposición de Incunables, con motivo de la Fiesta del Libro, que organiza la Jefatura Provincial del S. E. U.

Ponencia de Fomento

Informar favorablemente el proyecto de línea eléctrica a una fábrica de aceite en Tarazona presentado por D.^a Margarita Hernández.

—Publicar anuncio y fijación de fecha para la celebración de la subasta pública de las obras de reparación del camino vecinal núm. 628, de Malpica de Arba a Biota.

—Autorizar a D. Paulino Pemán y Mariano Bayarte, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con vías provinciales.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 1.434'91 pesetas por gastos ocasionados en la biblioteca "Gracián", de Calatayud, durante el primer trimestre del año actual.

Ponencia de Personal y Plantillas

Fijar la cantidad que ha de percibir el encargado de la Vaquería provincial en concepto de jornal diario.

—Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales D. Heliodoro Martín, don Sixto Bolea, D. Feliciano Pardo y D. Fermín Salvador.

Ponencia de Hacienda

Acceder a reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 presentada por D. Eusebio Aguilar.

—Apremiar a los Ayuntamientos por cantidades adeudadas por cédulas personales de 1941 y 1942.

—Imponer 500 pesetas de multas al gestor de cédulas personales en la capital por retraso en formalización de la liquidación de lo recaudado por cédulas personales en 1942 en período voluntario.

—Aprobar padrones de arbitrios sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia, correspondiente al año agrícola 1941-42, presentados por varios Ayuntamientos de la provincia, concediéndoles un plazo de ocho días para que cobren las cuotas de arbitrios.

—Desestimar reclamación sobre cobranza del arbitrio que grava el mineral de hierro presentada por la "Compañía Aragonesa de Minas", Sociedad Anónima.

—Acceder a reclamación de D. Feliciano Aladrén y otros, de Villarreal de Huerva, contra la clasificación en el padrón del arbitrio sobre la riqueza agrícola.

—Adjudicar el servicio de inspección de arbitrios provinciales a D. Antonio Casanova como resultado del concurso celebrado.

—Aprobar varias cuentas por inserción de anuncios en periódicos y gastos de recaudación.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El señor Albarceda hace presente el agradecimiento de los artistas por la asistencia a la misa en sufragio de los artistas fallecidos y por la asistencia a la Exposición de Artistas Vascos en la Lonja y a la colocación de una corona en el mausoleo de Goya.

—Manifiesta el señor Presidente haber recibido una invitación del pueblo de Remolinos, acordando que el señor Albarceda asista en representación de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1944.—El Presidente, L. Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 3.252

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto sobre vinos, chacolís y sidras de todas clases

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación de presentar la declaración y verificar el ingreso correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de 1944, por lo que se refiere al impuesto de vinos y sidras de todas clases, dentro del presente mes de julio, encontrándose en dicha obligación tanto los que tienen establecido el arbitrio municipal, como los que tributan por el régimen de concierto, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso establece el apartado b) del núm. 25 de la Orden de 18 de febrero de 1941.

Al propio tiempo se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se citan, procuren al inmediato ingreso y presentación de la declaración correspon-

diente al primer trimestre, ya que, caso de no verificarlo, aparte de la sanción que antes se menciona y que ya se encuentran incursos en la misma, les serán exigidas las responsabilidades pertinentes.

Zaragoza, 17 de julio de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basildes Marcos.

Relación que se cita

Alberite de San Juan	Malpica de Arba
Almonacid de la Cuba	Maluenda
Almonacid de la Sierra	Manchones
Añón	Mediana
Arándiga	Morata de Jiloca
Azuara	Muela (La)
Balconchán	Munébrega
Bardallur	Murillo de Gállego
Botorrita	Orcajo
Bubierca	Paniza
Calcena	Paracuellos de la Ribera
Calmarza	Perdiguera
Carenas	Pomer
Cimballa	Rodén
Codo	Santa Cruz de Grío
Cubel	Sisamón
Cunchillos	Terrer
Embid de Ariza	Torralba de Ribota
Epila	Torralbilla
Erla	Trosobares
Farlete	Valdehorna
Fombuena	Val de San Martín
Fréscano	Velilla de Ebro
Illueca	Velilla de Jiloca
Inogés	Villafeliche
Lechón	Vierlas
Lituénigo	Vitueña (La)
Luesma	Villarreal
Magallón	Vistabella

Núm. 3.253

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 denoviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Pascual Goveta, Angel Compáis, Salvador Corzán, Ramona Vidal, Rosa Martínez, Esperanza Velázquez, Germán Monje, Catalina García, Francisco Rubio, Elena Argilés, Pedro Lucea, Manuel Puri, Demetrio Temza, Esperanza Palacios, Victoriana Lozano, Mariano Torralba, Eusebio Tejero, Eduardo Lombarte (Montepío Militar); Antonio Martín Lozano, Félix Pellicer (Retirados); Juan Lapuente Serrano, Juan García (Jubilados); Pilar Alonso (interesando devolución documentos).

José Dávila (Retirados); Esperanza Escuder, M.^a Teresa Pardiñas, Isabel Lamata, Adela González, Antonio García, Carmen Villar (Montepío Militar); Pilar Alba (Montepío Civil).

Zaragoza, 15 de julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 3.119

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de junio de 1944:

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
7.923*	1. ^a	10	B. S. A.	175	1	2	Moto	>	Emilio Sanz Rupérez	Avenida Madrid, 17	P.	
7.924	1. ^a	10	Chevrolet	3.886.756	6	21	Caja	>	Elias Zuera Sieso	Castejón de Monegros	S.P.	
7.925*	2. ^a	13	Essex	148.766	6	18	C. interior	>	Enrique Españaque Viamonte	Almagro, 11	P.	
7.926*	2. ^a	13	Buick	42.925.942	8	25	Id.	>	El mismo	Id.	P.	
7.927*	3. ^a	14	Strauler	52.34.341	8	18	Caja	>	Pedro Hernandez Dueso	San Vicente de Paul, 42	P.	
7.928*	3. ^a	15	3 H. C.	142.641	6	28	Id.	>	Francisco Buisán Castillo	Canfín y Gamba, 3	P.	
7.929*	2. ^a	22	Studebaker	D 35.228	6	21	C. interior	>	Julián Garasa Nerín	Jordán de Urríes, 5	P.	
7.930*	2. ^a	28	Opel	R-24.325	4	9	Sedán	>	Pascual Sánchez Peiro	Pascual de Quinto, 28	P.	
7.931*	2. ^a	28	Fiat	040.111	6	13	C. interior	>	Eléctricas Reunidas de Zaragoza	San Miguel, 10	P.	
7.932*	2. ^a	28	Renault	60.773	5	13	Furgoneta	>	Manuel Va Aured	Epila (Zaragoza)	P.	

Nota.— Los señalados con asterisco se entienden que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de junio de 1944.—El Ingeniero-jefe, José Ortol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes

Cuenta de caudales

3.206.—Villanueva de Jiloca

Expediente de habilitación de crédito

3.209.—Moros

Padrón sobre diferentes conceptos

3.195.—Tarazona

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.247.—Maleján

Repartimiento general de utilidades

3.248.—Carenas

Resumen global de riqueza rústica y pecuaria

3.194.—Muel

3.196.—Morata de Jalón

* * *

EPILA

Núm. 3.220

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado el día 5 de junio del corriente año, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de una manzana de cien nichos en el Cementerio municipal, por la cantidad de 23.897'69 pesetas en baja.

En el plazo de diez días se admiten reclamaciones, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a una de la mañana, los días laborables.

La subasta se celebrará el día 9 de agosto, a las once de la mañana, ante la mesa designada por la Corporación. Las proposiciones, con firma y reintegro, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de comenzar el acto, según el modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo de depósito, como fianza, por el importe del 5 por 100.

Epila, 14 de julio de 1944.—El Alcalde ejerciente, Miguel Callejas.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de las obras de construcción de una manzana de cien nichos en el Cementerio municipal, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

GRISEL

Núm. 3.223

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, y de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, previo concurso, se anuncia vacante, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 400 pesetas, y 100 pesetas como encargado del Cementerio, satisfechas por trimestres vencidos.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días

hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

- 1.º Mutilados.
- 2.º Excombatientes.
- 3.º Excautivos.
- 4.º Familiares de víctimas de la guerra.

Grisel, 14 de julio de 1944.—El Alcalde, Santiago Tejero.

PLEITAS

Núm. 3.226

Habiendo de proceder el Ayuntamiento y Junta Pericial a la distribución de la riqueza rústica y pecuaria asignada a este término municipal por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la provincia, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días naturales presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, declaración jurada de las fincas rústicas y del ganado de labor y granjería que posean; advirtiendo que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza con arreglo a los datos obrantes en el archivo municipal, quedando obligados los interesados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación alguna.

Pleitas, 15 de julio de 1944.—El Alcalde, Benedicto Escuer.

SANTA EULALIA DE GALLEGO Núm. 3.221

D. Antonio Pérez Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de este pueblo de Santa Eulalia de Gállego:

Hago saber: Que debiendo de proceder a la distribución individual del cupo global de la riqueza rústica y pecuaria asignado a este municipio por la Inspección del Tributo de Amillaramientos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme a lo dispuesto en la norma 15 de las Instrucciones de 25 de junio de 1943, se hace preciso que todos y cada uno de los propietarios del término presenten en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de representación legal, declaración jurada de todas las fincas rústicas que posean, con detalle de superficie y linderos actuales, así como el número de ganado de labor y granjería que tuvieren en el término municipal, cuyos impresos les serán facilitados en la Secretaría.

Se hace la advertencia que de no presentar la aludida declaración jurada, o negarse a comparecer el contribuyente o su representante, declarará por ella la Junta Pericial, según previene el art. 7.º de dicha disposición, perdiendo el derecho a reclamar contra la cuota de riqueza que le fuese asignada.

Igual procedimiento adoptará con todos los contribuyentes sin representante local o en ignorado paradero.

Santa Eulalia de Gállego, 17 de julio de 1944.—El Alcalde, Antonio Pérez.

SANTA CRUZ DE MONCAYO Núm. 3.222

Durante los días 15 de julio al 15 de agosto próximo, y horas de diez a doce de la mañana, se cobrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el primero y segundo trimestres del reparto general de utilidades girado para el año actual de 1944 en período voluntario, incurriendo los morosos en el apremio correspondiente.

Santa Cruz de Moncayo, 13 de julio de 1944.—El Alcalde, Jacinto Hernández.

MOYUELA

Núm. 3.246

Habiendo sido declarado prófugo en el acto de la clasificación y declaración de soldados por este Ayuntamiento el mozo Joaquín Beltrán Romeo, hijo de José y de Isabel, número 4 del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945, por no haber comparecido a dicho acto e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus familiares, se le cita por medio del presente para que el día 27 del mes actual y hora de las diez de su mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42 de Zaragoza, al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar según determina el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército.

Moyuela, 17 de julio de 1944.—El Alcalde, José Marco.

MOYUELA

Núm. 3.246

En virtud de las Instrucciones de 25 de junio de 1943 y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942, al ser firme el señalamiento del cupo global de riqueza rústica y pecuaria asignada en firme a este término municipal por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por el presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de representantes legales, declaración jurada de todas las fincas rústicas que posean, así como el ganado de labor y granjería; advirtiéndole que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza asignándole la cuota individual con arreglo a los datos obrantes en el archivo municipal, quedando obligados los interesados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación alguna, facilitándoles impresos, donde deberán ser formuladas las declaraciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moyuela, 17 de julio de 1944.—El Alcalde, José Marco.

UNDUES DE LERDA

Núm. 3.242

Declarado prófugo en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Cirilo Pastor Miguel, hijo de Dámaso y Dolores, núm. 2 del alistamiento de 1945, por falta de comparecencia al expresado acto, e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente anuncio para que el día 2 de agosto y hora de las nueve de su mañana comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza, al juicio de revisión que tendrá lugar el expresado día, advirtiéndoles que si dejan de hacerlo les deparará el perjuicio a que hubiere lugar, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Undués de Lerda, 12 de julio de 1944.—El Alcalde, Gabriel Giménez.

VILLAFELICHE

Núm. 3.207

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de este término municipal, compuestas de diez polígonos, para que los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas sobre los conceptos que abarcan las mis-

mas, ante la Junta Pericial de este pueblo, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villafeliche, 12 de julio de 1944.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo Esteban.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.235

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita en este Juzgado expediente de responsabilidad civil contra Angel Va Hernández, vecino de Fuendejalón, por lo que cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia, están en la obligación de manifestarlo ante este Juzgado o ante el correspondiente al que tengan su domicilio el declarante; haciéndose saber que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación ni el fallo del expediente.

Dado en Borja a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 3.236

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita en este Juzgado expediente de responsabilidad civil contra Juan Navarro Ruberte, vecino de Magallón, por lo que cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia, están en la obligación de manifestarlo ante este Juzgado o ante el correspondiente al que tengan su domicilio el declarante, haciéndose saber que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación ni el fallo del expediente.

Dado en Borja a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 3.232.

ATECA

D. Antonio Noguero Martínez, Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras y Secretario judicial de Ateca y su partido;

Doy fe: Que en los autos que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Ateca la 8 de julio de 1944. El señor D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de primera instancia del este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes de la una, como demandantes, D. Nemesio-Domingo, conocido por Demetrio; D.^a Isidora-Antonia, D. Juan Antonio, D.^a María de la Asunción, D. Pedro y D. Vicente Arguedas Lozano, todos mayores de edad, vecinos de Ariza, representados por el Procurador D. Joaquín Alvira Zubía y defendidos por el Letrado D. José María Laisala Samper, y de la otra, como demandados, D. José Sierra Cabrejas, D.^a María Sierra Cabrejas, D. Anacleto Lanero Guerrero, D. Cándido Pacheco Germán, D. Benigno Silvestre Requeno, D. Ramón García Renieblas, D. Pedro Lozano Perales, D.^a Claudia Moreno Chércoles, D. Miguel Perales Palladíos, D.^a Antonia Santander Sierra, D. Sixto Gaceo Remacha, D.^a María Pernia Germán, D.^a María Enguita Morón, D.^a María Perales Rupérez, D. Felipe Jarabo Piqueras, doña Consuelo Campos Jarabo, D.^a Francisca Chamarro Sierra, D.^a Carmen Campos Jarabo, don Pabino Pernia, D.^a Enriqueta Perales Remacha, D.^a Felisa Silvestre Requeno, todos ellos mayores de edad y vecinos de Ariza; D.^a Justa Chamarro Sierra, D. Vicente Germán Ballesteros, D. Gervasio Germán Ballesteros, D.^a Catalina Lezcano Ballesteros, conocida por Pascuala; D. José Moreno Almajano, D. Francisco Lanero Guerrero, D. Pablo Ballesteros Giraes, D. Francisco Ballesteros Giraes, D.^a Mercedes Ballesteros Giraes, D. José María Ballesteros Giraes, D. Maximino Germán Ballesteros y D. Angel Silvestre Requeno, siendo todos los de este segundo grupo de ignorado paradero; representados, en el primer grupo, por el Procurador D. César Ortega Lozano y defendidos por el Letrado D. Genaro Poza Ibáñez, no habiendo comparecido el segundo grupo, no obstante haber sido citado en forma legal, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre reivindicación de bienes;

Vistos

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por D. Nemesio-Domingo Arguedas Lozano (conocido por Demetrio), hoy fallecido, y continuada por sus herederos D.^a Isidora-Antonia, D. Juan Antonio, D.^a Carmen, D. Pedro, D. Vicente y D.^a María de la Asunción Arguedas Lozano, debo absolver y absuelvo a los demandados D. José Sierra Cabrejas; D.^a María Sierra Cabrejas, representada por su esposo, don Jesús Marrutedo Renieblas; D. Anacleto Lanero Guerrero, D. Cándido Pacheco Germán, D. Be-

nigno Silvestre Requeno, D. Ramón García Renieblas, D. Pedro Lozano Perales; D.^a Claudia Moreno Chércoles, representada por su esposo, D. Francisco Requeno Guerrero; D. Miguel Perales Palladíos; D.^a Antonia Santander Sierra representada por su esposo, D. Antonio Gaceo Remacha; D. Sixto Gaceo Remacha; D.^a María Pernia Germán, representada por su esposo, don Eusebio Requeno Marín; D.^a María Monge Morón, D.^a María Perales Rupérez; D.^a Consuelo Campos Jarabo, representada por su esposo, don Juan Pernia Alonso; D. Babila Pernia López, doña Enriqueta Perales Remacha, representada por su esposo, D. Vicente Ramírez Monge, y doña Felisa Silvestre Requeno, representada por su esposo, D. Cándido Gracia Lozano; D. Maximino Germán Ballesteros y D. Angel Silvestre Requeno, todos éstos representados por el Procurador D. César Ortega Lozano; D.^a Carmen Campos Jarabo, doña Justa Chamarro Sierra, D. Vicente Germán Ballesteros, doña Gervasia Germán Ballesteros, doña Catalina Lezcano Ballesteros, conocida por Pascuala; D. José Moreno Almajano, D. Francisco Lanero Guerrero, D. Pablo Ballesteros Giraes, D. Francisco Ballesteros Giraes, D.^a Mercedes Ballesteros Giraes y D. José María Ballesteros Giraes, todos éstos declarados en rebeldía, a los que se notificará esta sentencia por edictos, comprendiendo el encabezamiento y parte dispositiva, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado, salvo que dentro de plazo pida la parte la notificación personal de la demanda contra ellos presentada, sin hacer expresa imposición de costas a parte determinada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Manuel G. Alegre". (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y cumpliendo lo acordado, para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y de ignorado paradero, expido el presente, en Ateca a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Noguero.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Manuel G. Alegre.

Núm. 3.259

HUESCA

El Juzgado de instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de noviembre de 1943 llamando al procesado Francisco García Martín, para constituirse en prisión, en sumario núm. 45-1942, sobre hurto, por haber sido capturado.

Huesca, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Arturo Borea.—El Secretario, Licenciado, Julián Cortés